

## INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN RECURSOS ASIGNADOS DEL FONTV

### 1 Descripción

<b>Operador</b>	<b>Teveandina LTDA – Canal Trece</b>
<b>Resolución No.</b>	<b>009 de 2018</b>
<b>Fecha de inicio</b>	<b>02 de enero de 2018</b>
<b>Trimestre reportado</b>	<b>Enero-Marzo</b>

### 2 Balance consolidado al trimestre

línea de inversión	Valor aprobado	Comprometido	Pagado
Programación	\$ 6.425.818.193	\$ 4.584.492.874	\$ 621.732.915
Infraestructura tecnológica	\$ 618.464.000	\$ 218.065.754	\$ 0
Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Estudios e Investigaciones	\$ 149.268.674	\$ 28.050.000	\$ 2.550.000
Conservación archivo audiovisual	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 7.193.550.867</b>	<b>\$ 4.830.608.628</b>	<b>\$ 624.282.915</b>

### 3 Ejecución

#### 3.1 Línea de inversión programación

Programa	Formato	Aprobado		Compromiso	Pagos	Capítulos		
		Capítulos	Monto			Contratados	Producidos	Emitidos
MÚSICA	Magazine	200	\$ 1.410.682.670	\$ 1.234.226.678	\$ 162.927.161	200	27	24
SOMOS REGIÓN	Cápsulas	185	\$ 1.012.709.201	\$ 904.514.993	\$ 122.840.087	185	24	19
EDITORIAL	Magazine	125	\$ 1.327.034.546	\$ 1.219.418.609	\$ 172.152.702	125	16	15
TOMA EL CONTROL	Magazine	45	\$ 774.465.413	\$ 704.406.409	\$ 88.075.354	45	8	6
CRONOGRAFÍA	Cápsulas	84	\$ 595.282.030	\$ 521.926.185	\$ 75.737.611	84	14	12
<b>Total programación</b>		<b>639</b>	<b>\$ 5.120.173.857</b>	<b>\$ 4.584.492.874</b>	<b>\$ 621.732.915</b>	<b>639</b>	<b>89</b>	<b>76</b>

#### 3.2 Línea de inversión infraestructura tecnológica

Concepto/Equipo	Aprobado	Compromisos	Pagos
Mantenimiento Red de estaciones análogas de Tv	\$ 456.054.307	\$ 85.248.109	\$ 0
Salas de Edición y Graficación	\$ 159.945.697	\$ 132.817.645	\$ 0
<b>Total infraestructura</b>	<b>\$ 616.000.004</b>	<b>\$ 218.065.754</b>	<b>\$ 0</b>



Autoridad Nacional de Televisión  
República de Colombia

### 3.3 Línea de inversión en Estudios e Investigaciones

Concepto	Aprobado	Compromisos	Pagos
investigar, analizar, estudiar e interpretar las audiencias y los hábitos de consumo de acuerdo con las necesidades de TEVEANDINA LTDA	\$ 28.050.000	\$ 28.050.000	\$ 2.550.000
<b>Total estudios e investigaciones</b>	<b>\$ 28.050.000</b>	<b>\$ 28.050.000</b>	<b>\$ 2.550.000</b>

### 4 Movimiento bancario

Banco: BANCO DE OCCIDENTE		Cuenta de ahorros No. 251-843702			
Vigencia 2018	Saldo bancario Inicial	Reintegro rendimientos	Reintegro capital	Total reintegro	
	7.072.376.889	4.724.704,45	-	4.724.704,45	
Mes	Pagos	Gastos bancarios	Rendimientos	Retefuente	Saldo
Marzo. 2018	615.960.595,00	2.391.468,21	4.724.704,45	-	6.458.749.530,24
<b>Acumulado</b>	<b>615.960.595,00</b>	<b>2.391.468,21</b>	<b>4.724.704,45</b>	<b>-</b>	<b>6.458.749.530,24</b>

Anexos:

Extractos bancarios periodo Marzo. 2018 Folios 5  
Recibo consignación No. \_\_\_\_\_

Se debe anexar copia legible de los extractos y del recibo de consignación



Autoridad Nacional de Televisión  
República de Colombia

## 5 Detalle de las convocatorias públicas

No.	Fecha		Medios de divulgación	Programa convocado	Proponentes	Ganador	No. Contrato	Observaciones
	Apertura	Cierre						

Valor comprometido por convocatoria (A)	\$
Valor ejecutado en programación (B)	\$
Porcentaje de ejecución (A/B ≥ 20%)	%

## 6 Registro de equipos adquiridos

No. Cto.	Contratista	Descripción	Cantidad	Valor	Sitio instalación
491	BTESA	Prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 491 de 2017, suscrito con BROAD TELECOM S.A. BTESA SUCURSAL COLOMBIA, por solicitud del supervisor, según lo expuesto en la parte modificatoria.	1	\$ 85.248.109	Estaciones análogas de Televisión – Teveandina Ltda.

**Autoridad Nacional de Televisión**  
Calle 72 # 12 – 77, Edificio Fernando Gómez Agudelo. Bogota D.C  
PBX: +57 1 795 7000  
www.antv.gov.co - informacion@antv.gov.co



Autoridad Nacional de Televisión  
República de Colombia

112	APROTECH S.A.S	Prestar sus servicios para la entrega, instalación, integración y puesta en funcionamiento de salas de edición y salas de graficación para las necesidades de TEVEANDINA LTDA.	5	\$ 132.817.645	Hangar de Canal Trece.
-----	----------------	--	---	----------------	------------------------

## 7 Cumplimiento de las obligaciones a cargo del operador

No.	Obligación	Registro / soporte del cumplimiento
1	Ejecutar el plan de inversión, en los términos aprobados por la Junta Nacional de Televisión y las modificaciones reportadas, dentro de los plazos previstos en el párrafo primero del artículo 3 de la presente resolución.	Teveandina LTDA, ha cumplido a cabalidad el plan de inversión, con observancia del artículo 3, párrafo primero de la presente resolución.
2	Observar las normas presupuestales contenidas en el estatuto orgánico de presupuesto, sobre la base que los recursos asignados tienen exclusiva destinación a la financiación de los planes de inversión aprobados por la Junta Nacional de Televisión.	Teveandina LTD, tiene una cuenta exclusiva en la cual están consignados los recursos girados por FONTV, y la ejecución de los recursos lo realiza observando las normas presupuestales.
3	Permitir el encadenamiento de todos los operadores públicos de televisión abierta radiodifundida en las transmisiones de eventos que realice con cargo a los recursos del FONTV, salvo las restricciones derivadas por compra de derechos.	Durante la vigencia 2018, Teveandina LTDA no ha realizado transmisiones de eventos financiados con los recursos del FONTV.
4	Ejecutar a través de convocatorias públicas como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión en programación, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios.	A 31 de marzo de 2018, Teveandina LTDA se encuentra en el proceso público para adjudicar las convocatorias de la presente vigencia. se espera adjudicación para el mes de mayo de 2018.
5	Tramitar los permisos y licencias que se requieran para la ejecución del plan de inversión aprobado por la Junta Nacional de Televisión y de las modificaciones reportadas por Teveandina en el tiempo previsto en el artículo 3 de la presente resolución.	Teveandina LTDA, ha tramitado todos los permisos y licencias que se han requerido para la ejecución del plan de inversión 2018.
6	Reintegrar trimestralmente a la ANTV los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria acreditada en el artículo 4 de la presente resolución por el manejo de los recursos FONTV de la vigencia 2018. El soporte de los reintegros deberá ser remitido a la coordinación administrativa y financiera de la ANTV, con copia	Durante la ejecución de este primer trimestre de la ficha de inversión de 2018, Teveandina LTDA, reintegró en los términos establecidos por la ANTV, los rendimientos financieros que generó la cuenta bancaria certificada ante la ANTV.

**Autoridad Nacional de Televisión**

Calle 72 # 12 – 77, Edificio Fernando Gómez Agudelo. Bogota D.C  
PBX: +57 1 795 7000

www.antv.gov.co - informacion@antv.gov.co



Autoridad Nacional de Televisión  
República de Colombia

No.	Obligación	Registro / soporte del cumplimiento
	a la supervisión, dentro de los 20 días calendario siguientes al trimestre correspondiente.	
7	Cofinanciar como mínimo el 20% de cada uno de los componentes de la línea de inversión de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.	Para el desembolso de los recursos, Teveandina LTDA, entregó como soporte los CDPS con el 20% de los recursos disponibles para la cofinanciación de la línea de inversión de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.
8	Destinar, como mínimo, el 60% de los recursos asignados en el presente acto administrativo para la producción de contenidos audiovisuales de carácter cultural y educativo.	Teveandina LTDA, ha destinado el porcentaje mínimo para la producción de contenidos audiovisuales de acuerdo con lo establecido en la resolución 009 de 2018.
9	No exceder, en la compra de producción extranjeras, el 40% de los recursos destinados a la compra de las producciones nacionales.	N/A
10	Incluir el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del FONTV en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y/o servicios financiados en la ejecución del plan de inversión aprobado.	Tal y como consta en las certificaciones de emisión, Teveandina LTDA incluyó en todas las producciones realizadas con recursos del FONTV, el reconocimiento expreso.
11	Llevar los registros contables por la ejecución de los recursos del FONTV, los cuales deberán realizarse en las cuentas y subcuentas que establezca la contaduría general de la nación, o quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte de la ANTV cuando así lo requiera.	Teveandina LTDA, durante la ejecución de la ficha de inversión 2018 ha llevado los registros contables y presupuestales cumpliendo con la normatividad establecida por la contaduría general de la nación.
12	Incorporar en los activos del canal todos los bienes que adquiera en ejecución del plan de inversión.	Los bienes adquiridos con los recursos del FONTV, fueron incorporados dentro de los activos de Teveandina LTDA.
13	Suministrar la información y documentación que solicite la ANTV para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas, así como permitir las visitas que la ANTV establezca para los mismos efectos.	Teveandina durante la ejecución del plan de inversión anual, ha suministrado la información requerida por la ANTV.
14	Presentar por escrito y radicar en la ANTV toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo.	Teveandina LTDA, radicó ante la ANTV toda la documentación para el cumplimiento de las obligaciones de la presente resolución.
15	Publicar trimestralmente en su sitio web oficial la información que se genere, obtenga, adquiera o conserve relacionada con la ejecución de los recursos asignados en el presente acto administrativo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la resolución 2005 de 2017.	Los informes trimestrales presentados a la ANTV se encuentran publicados en el siguiente link <a href="https://canaltrece.com.co/fontv/informes-trimestrales/">https://canaltrece.com.co/fontv/informes-trimestrales/</a>
16	Realizar esfuerzos para la promoción de contenidos financiados con los recursos del FONTV con vocación de venta en el mercado audiovisual, y presentar un informe al respecto	

**Autoridad Nacional de Televisión**

Calle 72 # 12 – 77, Edificio Fernando Gómez Agudelo. Bogotá D.C  
PBX: +57 1 795 7000

[www.antv.gov.co](http://www.antv.gov.co) - [informacion@antv.gov.co](mailto:informacion@antv.gov.co)



Autoridad Nacional de Televisión  
República de Colombia

No.	Obligación	Registro / soporte del cumplimiento
	que incluya sus resultados.	
17	Presentar, en el evento que se adelanten estudios de audiencia diferentes al contratado por la ANTV, un informe ejecutivo en el que se identifiquen la ficha técnica del estudio, los resultados del estudio, y las decisiones adoptadas en la estrategia de programación y comercialización del operador.	N/A

## 8 Anexos con certificados

Concepto	No. de folios
Recibo a satisfacción de los programas financiados	N/A
Recibo a satisfacción de los bienes adquiridos (equipos y/u obras civiles)	N/A
Recibo a satisfacción de los servicios contratados (estudios, investigaciones y capacitaciones)	10
Certificado de emisión de los programas (nombre del programa, fecha y hora de emisión)	11
Certificado sobre el reconocimiento de la financiación con los recursos del FONTV	11
Medición y análisis de los indicadores de impacto	N/A
Cumplimiento del artículo 2 de la Ley 182 de 1995	N/A

## 9 Observaciones generales

--

## 10 Registro de vistos buenos al informe

Visto Bueno	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Control Interno				
Revisor Fiscal				
Junta Directiva o Administradora				

**Autoridad Nacional de Televisión**  
Calle 72 # 12 – 77, Edificio Fernando Gómez Agudelo. Bogotá D.C.  
PBX: +57 1 795 7000  
www.antv.gov.co - informacion@antv.gov.co